



La Mesa Cundinamarca, 10 Agosto de 2026

Señor:

HERNEL ALBERTO ROMERO BUSTAMANTE

C.C. No. 79.063.548 de La Mesa, Cundinamarca.

Domicilio: Calle 4 No. 12-05 La Mesa, Cundinamarca.

Teléfono: 314 3651682

Email: hernelrb@hotmail.com

Ref.: Invitación a Ofertar

Apreciado Señor:

En mi calidad de Director operativo de la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P, de conformidad con el Artículo 27 del estatuto de contratación de la empresa (Acuerdo 03 de 2009), de la manera más atenta me permito dar a conocer las condiciones técnicas y económicas mínimas, para la oferta del servicio requerido así:

OBJETO:

“PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN PARA EL FORTALECIMIENTO DEL MONITOREO DE LA CALIDAD DEL AGUA Y DEL SEGUIMIENTO TÉCNICO Y OPERATIVO DE LOS SISTEMAS DE ACUEDUCTO Y SANEAMIENTO BÁSICO DE LA EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P.”

La Prestación del servicio se debe realizar en los municipios de La Mesa y Anapoima Cundinamarca y/o en los sitios que conforme a las diligencias y/o actividades disponga el supervisor del contrato

VALOR DEL CONTRATO

QUINCE MILLONES DE PESOS (\$15.000.000,00) M/CTE

OBLIGACIONES GENERALES

1. Cumplir la Constitución Política y las leyes de la República.
2. Cumplir con el objeto, obligaciones y demás actividades, términos y estipulaciones del contrato, en condiciones de calidad y oportunidad definidas en el mismo y sus anexos, acatando las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le impartan a través del supervisor; siempre y cuando estas no impliquen modificación de éste.
3. Prestar los servicios en las condiciones establecidas en los estudios previos y la propuesta presentada.
4. Presentar los informes de actividades y documentación requerida para el trámite de los pagos acordados en el contrato dentro de los tres (3) días siguientes al periodo de ejecución mensual.

5. Rendir y elaborar los informes, conceptos, estudios y demás trabajos que se le soliciten en desarrollo del contrato.
6. Programar las actividades que deba desarrollar para el cumplimiento del objeto contratado.
7. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del contrato se le imparta por parte del supervisor del contrato.
8. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales evitando dilaciones y entramamientos.
9. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho.
10. Mantener la reserva sobre la información que le sea suministrada para el desarrollo del objeto del contrato.
11. Adoptar todas las medidas de seguridad razonables de acuerdo con la naturaleza de la información que maneje para garantizar la confidencialidad, secreto y reserva de la misma, lo cual implica cumplir con políticas, estrategias, lineamientos, recursos, soluciones informáticas y competencias para proteger, asegurar y preservar la confidencialidad, integridad y disponibilidad de la información que se almacene, reproduzca o procese en los sistemas informáticos de la entidad, mitigando las amenazas, riesgos e impactos de los virus informáticos.
12. Mantener vigentes todas las garantías que amparan el contrato en los términos del mismo, si a ello hubiere lugar.
13. Mantener actualizados todos sus documentos ante la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., especialmente el RUT, la hoja de vida de Función Pública, el registro de conflicto de intereses y declaración del impuesto sobre la renta en el SIGEP. Los no responsables del Impuesto sobre las Ventas (IVA) pasarán a ser responsables a partir de la iniciación del período inmediatamente siguiente a aquel en el cual dejen de cumplir los requisitos establecidos en el parágrafo 3° del artículo 437 del Estatuto Tributario, salvo lo previsto en el inciso 2° de dicho parágrafo, en cuyo caso deberán inscribirse previamente a la celebración del contrato correspondiente. (Art. 17 Ley 2010 de diciembre 27 de 2019, que modifica el artículo 508-2 del Estatuto Tributario).
14. Responder por sus actuaciones y omisiones derivadas de la celebración del presente contrato y de la ejecución del mismo, de conformidad con lo establecido en las Leyes 80 de 1993, 1150 de 2007 y sus Decretos reglamentarios.
15. Cumplir con los aportes al Sistema General de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales, los aportes por concepto de las contribuciones parafiscales se efectuarán conforme a lo previsto en las normas aplicables que regulan la materia. El cumplimiento de esta obligación, por parte del **CONTRATISTA**, se acreditará allegando copia de la planilla debidamente pagada de los aportes al Sistema de Seguridad Social Integral en salud, pensiones y riesgos laborales. En el evento que **EL CONTRATISTA** se encuentre incurso en alguna de las causales de exoneración previstas en las normas
16. Mantener actualizado su domicilio durante toda la vigencia del contrato y cuatro meses más y presentarse en la Empresa en el momento en que sea requerido

17. Guardar la reserva, confidencialidad y secreto profesional sobre los asuntos sometidos a su conocimiento con ocasión de la actividad contractual
18. Tratar con respeto y cordialidad, dentro de los márgenes de la sana convivencia y buenas maneras al resto de personal, incluyendo funcionarios, demás contratistas, ciudadanos externos y en general a cualquier persona con quien se relacione en LA ERAT
19. El contratista debe cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial, las siguientes: a. Procurar el cuidado integral de su salud. b. Usar los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada. Informar a los contratantes la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales. c. Participar en las actividades de Prevención y Promoción organizadas por los contratantes, los Comités Paritarios de Seguridad y Salud en el Trabajo o Vigías Ocupacionales o la Administradora de Riesgos Laborales. d. Cumplir las normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo (SG-SST). e. Informar oportunamente a los contratantes toda novedad derivada del contrato. f. Las demás disposiciones que en la materia reglamente el decreto 1072 de 2015, en especial lo previsto en el artículo 2.2.4.2.2.16 y las demás normas requeridas por el Ministerio de Salud y el Ministerio de trabajo
20. El contratista deberá cargar a la plataforma SECOP II todos los documentos requeridos para la respectiva autorización de pagos por parte del supervisor.
21. Portar el carnet que lo identifica como contratista de la ERAT y devolverlo a la finalización del contrato ante la DIRECCIÓN OPERATIVA, así como dar estricto uso a los distintivos institucionales proporcionados por la empresa para facilitar la ejecución del objeto contractual.
22. Participar en todas las actividades Institucionales convocadas por el supervisor del contrato que redunden en el fortalecimiento de las políticas, proyectos, planes, procesos y procedimientos de la Entidad.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS

1. Apoyar la toma de muestras de agua en los puntos concertados con la Secretaría de Salud Departamental en los municipios de La Mesa y Anapoima, para el análisis de la calidad físico-química y bacteriológica del agua, con el fin de contribuir al control de la calidad del agua suministrada, de conformidad con lo establecido en la Resolución 2115 de 2007.
2. Apoyar el registro diario, organizado y actualizado de las diferentes muestras de agua tomadas, especificando como mínimo la fecha, hora, punto de muestreo y demás información requerida, consolidando dicha información de manera tabulada y presentándola al supervisor del contrato junto con los respectivos soportes de las actividades desarrolladas.
3. Apoyar al Coordinador Operativo de La Mesa O Anapoima en la ejecución de actividades de purgas, mantenimiento preventivo y limpieza de terminales de la red de distribución y demás puntos definidos técnicamente para tal fin, presentando los respectivos informes y registros que evidencien las actividades ejecutadas.
4. Apoyar el seguimiento técnico al Contrato No. TAF-ATF-O-012-2018, suscrito por la Financiera de Desarrollo Territorial S.A. – FINDETER, en el marco del Convenio Interadministrativo No. 298 de 2017, cuyo objeto corresponde a la "Construcción y Puesta en Marcha del Acueducto Regional La Mesa – Anapoima", mediante el acompañamiento a visitas de campo, recorridos técnicos,

- reuniones, comités y demás actividades que se programen, presentando al supervisor del contrato los respectivos informes, actas y demás evidencias de las actividades desarrolladas.
5. Apoyar el seguimiento técnico a las Plantas de Tratamiento de Agua Potable (PTAP) y Plantas de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR) operadas por la Empresa en los municipios de La Mesa y Anapoima, mediante inspecciones periódicas, toma de muestras cuando corresponda, verificación de las condiciones operativas, evaluación de parámetros e indicadores de funcionamiento, limpieza de puntos de vertimiento y elaboración de informes técnicos con las observaciones y recomendaciones de mejora que permitan optimizar la operación de los sistemas.
 6. Apoyar las actividades de inspección, mantenimiento básico y limpieza de los puntos de muestreo concertados con la Secretaría de Salud Departamental en los municipios de La Mesa y Anapoima, garantizando que estos permanezcan en condiciones adecuadas para la toma de muestras, dejando como soporte los respectivos informes y registros fotográficos de las actividades ejecutadas.
 7. Apoyar la consolidación, organización y actualización de la información técnica derivada de las actividades de monitoreo de calidad del agua, resultados de laboratorio, registros de campo e informes técnicos, garantizando la disponibilidad y trazabilidad de la información cuando sea requerida por la Empresa o por las autoridades competentes.
 8. Apoyar la elaboración y presentación de informes periódicos al supervisor del contrato sobre las actividades desarrolladas, anexando registros de campo, formatos diligenciados, resultados de laboratorio, registro fotográfico y demás evidencias que permitan verificar el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 9. Apoyar las demás actividades afines al objeto contractual que le sean asignadas por el supervisor del contrato y que guarden relación con la naturaleza del mismo, contribuyendo al cumplimiento de las funciones y objetivos de la Dirección Operativa de la Empresa Regional Aguas del Tequendama S.A. E.S.P.

CONDICIONES TÉCNICAS

El contratista deberá bajo criterios de responsabilidad, oportunidad, confidencialidad, eficacia técnica y sujeción a la normativa vigente, brindando asesoría especializada en las áreas definidas por la empresa, con el propósito de apoyar el cumplimiento de sus funciones misionales. Su labor estará orientada a generar insumos técnicos, acompañamiento estratégico y gestión documental o institucional que respalde las decisiones, actuaciones y obligaciones legales de la EMPRESA REGIONAL AGUAS DEL TEQUENDAMA S.A. E.S.P., dentro del marco de la planeación, ejecución y seguimiento de sus procesos operativos, regulatorios y ambientales.

PERFIL

La persona natural o jurídica deberá acreditar formación Técnico o tecnólogo en áreas ambientales, sanitarias, hidráulicos o afines con más de 3 años de experiencia desempeñando cargos técnico operativo en empresas de servicios públicos o privados.

PLAZO DE EJECUCION

El plazo de ejecución del contrato será hasta el **treinta y uno (31) de diciembre de 2026**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución previstos en el contrato y en el Manual de Contratación de la Empresa.

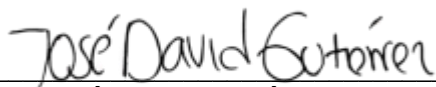
Durante dicho término, el contratista deberá ejecutar el objeto contractual y cumplir las obligaciones pactadas, conforme al alcance, condiciones técnicas, lineamientos de supervisión y demás estipulaciones contractuales aplicables.

REGIMEN APLICABLE AL CONTRATO

Conforme a los artículos 30, 31, y 32 del manual de contratación de la ERAT S.A. ESP (acuerdo 03 de 2009 art. 3) el régimen de contratación aplicable al contrato será el régimen jurídico privado.

Una vez establecidas las condiciones de la contratación y los requerimientos de la Empresa, hacemos extensiva la invitación para que nos presente su propuesta de servicios, en la que deberá acreditar las condiciones mínimas aquí requeridas.

De ser de su interés, le agradezco por favor hacernos llegar a la brevedad su propuesta de servicios según lo expuesto y de acuerdo con su conveniencia.

A handwritten signature in black ink, reading "José David Gutiérrez". The signature is written in a cursive, flowing style.

Nombre: **JOSÉ DAVID GUTIÉRREZ VANEGAS**

Cargo: Director Operativo